

RIO GALLEGOS, 12 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.001/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Glenda Carola FLORES AYALA de la Carrera Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Programación Lógica y Funcional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Laboratorio de Programación hasta las Mesas de Examen del mes de Mayo de 2017;

QUE de fs. 6 a 11 se cuenta con la situación académica de la alumna FLORES AYALA;

QUE por Nota N° 193/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Laboratorio de Programación es correlativa de la asignatura Programación Lógica y Funcional;

QUE según consta en el historial académico, la alumna FLORES AYALA ha rendido y aprobado la mayoría de los finales;

QUE obra Despacho N° 138/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Glenda Carola FLORES AYALA de la Carrera Licenciatura en Sistemas para la asignatura Programación Lógica y Funcional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Laboratorio de Programación hasta las Mesas de Examen del mes de Mayo de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Laboratorio de Programación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Glenda Carola FLORES AYALA (D.N.I. N° 37.664.549) de la Carrera Licenciatura en Sistemas para la asignatura Programación Lógica y Funcional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Laboratorio de Programación hasta las Mesas de Examen del mes de Mayo de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Laboratorio de Programación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Abriella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

267